



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, no han informado al despacho si realizaron la publicación del Edicto Emplazatorio comprendido dentro de las fechas del 08 al 12 de Octubre de 2018, sin embargo la Dra. MAYERLIN MÉNDEZ MEJÍA – Coordinadora de Bienestar y SG-SS, por medio de abonado telefónico 3885005 - Ext 1042, informa que no se llevó a cabo la publicación del Edicto Emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional.

Sírvase proveer.

JORGE MARÍN
JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

Radicado	:	0800131200012018000011-00 Radicado No.3944 E.D
Accionante	:	Fiscalía 13 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	:	ARMANDO DONANDO BARBOSA y otros
Decisión	:	Auto ordena notificar por Edicto Emplazatorio
Fecha	:	Octubre 30 de 2018

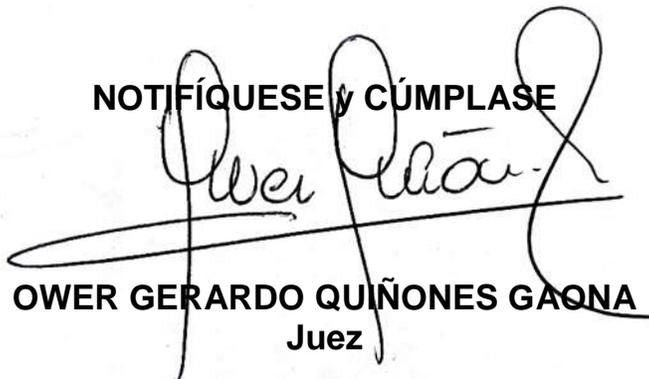
Visto informe secretarial de la fecha que da cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose lo acontecido con las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cartagena y Santa Marta, se tiene que pese a que éstas no han informado si realizaron la publicación del edicto emplazatorio dentro del término señalado, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla ya informó que no publicó el Edicto, generándose consigo la falta de publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional.

Por lo tanto en aras de salvaguardar la actuación de futuras anormalidades, que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción, este despacho dispondrá

dejar sin efectos el edicto emplazatorio comprendido dentro del término del 08 al 12 de octubre de 2018.

Así mismo, y como quiera que se hace necesario la publicación del edicto emplazatorio en las tres Direcciones Seccionales de Administración de Justicia ya citadas; por secretaría procédase a librar las respectivas comunicaciones conforme lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
Juez

Maes

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 – Ext 1145
Correo: jpctoespexddba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

